

EXP-UNC: 14135/2016

VISTO:

las presentes actuaciones en las que el Centro de Investigaciones "María Saleme de Burnichón" (CIFYH) eleva los informes docentes de Ayudantías Alumno ad-honorem por concurso, realizadas por el/la los/las estudiantes Jair, Tamara Belén; Rodríguez, Marina Florencia y Vaccari, Salvador; y

CONSIDERANDO:

que por Resolución del H. Consejo Directivo N° 130./13 (modificada por Res. Decanal N° 577/13) se designó Ayudante Alumna ad honorem y por concurso a la estudiante Jair, Tamara Belén (DNI 34575503) en el proyecto "Educación de jóvenes y adultos: políticas y procesos de construcción pedagógica" dirigido por la Dra. María del Carmen Lorenzatti desde el 24 de abril de 2013 y por el término de dos años;

que por Resolución del H. Consejo Directivo N° 130./13 (modificada por Res. Decanal N° 577/13) se designó Ayudante Alumna ad honorem y por concurso a la estudiante Rodríguez, Marina Florencia (DNI: 35551932) en el proyecto "Conflictos, movilizaciones y articulaciones en democracia, ciudadanías en disputa" dirigido por la Dra. Mónica Gordillo desde el 4 de mayo de 2013 y por el término de dos años;

que por Resolución del H. Consejo Directivo N° 130./13 (modificada por Res. Decanal N° 577/13) se designó Ayudante Alumno ad honorem y por concurso al estudiante Vaccari, Salvador (DNI: 34608579) en el proyecto "Lo público desde una perspectiva comparada: Córdoba y Santa Fe en el período de entreguerras" dirigido por la Dra. Gardenia Vidal desde el 30 de mayo de 2013 y por el término de dos años;

que los Directores de los mencionados proyectos informan que los citados alumnos han cumplido, con los requisitos necesarios para la aprobación de sus Ayudantías;

que la Dirección del el Centro de Investigaciones "María Saleme de Burnichón" (CIFYH), solicita se extiendan las certificaciones correspondientes;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem y por concurso a la alumna Jair, Tamara Belén (DNI 34575503) en el proyecto "Educación de jóvenes y adultos: políticas y procesos de construcción pedagógica" en el período 24/04/2013 al 23/04/2015;

ARTICULO 2°. DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem y por concurso a la alumna Rodríguez, Marina Florencia (DNI: 35551932) en el proyecto "Conflictos, movilizaciones y articulaciones en democracia, ciudadanías en disputa" durante el período 24/04/2013 hasta el 23/04/2015;

ARTICULO 3°. DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem y por concurso al alumno Vaccari, Salvador (DNI: 34608579) en el proyecto "Lo público desde una perspectiva comparada: Córdoba y Santa Fe en el período de entreguerras" durante el periodo 24/04/2013 al 23/04/2015

ARTÍCULO 4°. Disponer que por el Área Personal y Sueldos se extiendan las certificaciones de Ayudantías Alumno ad-honorem correspondientes, a los alumnos mencionados en los artículos precedentes, de acuerdo con la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 5°. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, 06 ABR 2016

RESOLUCIÓN N°: 0321


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIAN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES